



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES**

CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0124]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0148, relativa a criterios sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales de apoyo y colaboración con los ayuntamientos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0124, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 3 de marzo de 2014, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0124]

##### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº 148, relativa a criterios sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales de apoyo y colaboración con los ayuntamientos,

##### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1.- Cumplir las obligaciones de colaboración, apoyo, financiación y coordinación jurídica, económica y técnica que las leyes le imponen, en tanto que Diputación Provincial, para conseguir que todos los ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, puedan atender a la prestación de los servicios que la ley les atribuye.

2.- Dedicar a los ayuntamientos los fondos que recibe la Comunidad Autónoma, en tanto que Diputación Provincial, para atención de las necesidades de los municipios y para los planes de cooperación con los mismos.

3.- Aprobar en el plazo de dos meses el Plan Provincial de cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, con participación de los ayuntamientos y adecuada dotación económica.

4.- Aprobar, en el plazo de dos meses, un Fondo de Cooperación Local, con la misma dotación económica y los mismos criterios de convocatoria y adjudicación que establecía el Decreto 109/2006 de 26 de octubre.



5.- Proceder a realizar las modificaciones presupuestarias los tramites correspondientes para aprobar un Plan de infraestructuras municipales con financiación anual, que deberá ser adjudicado con criterios objetivos relacionados con las necesidades de los municipios, la población y la extensión de los mismos.

6.- Compensar económicamente a los ayuntamientos por la falta de convocatoria del Plan de Obras y Servicios 2013 y por la supresión del Fondo de Cooperación Municipal en el año 2013.

7.- Cumplir el resto de las obligaciones que las leyes imponen a la Comunidad Autónoma, de Cantabria tanto en su condición de tal como en su condición de Diputación Provincial, como la asistencia en gestión financiera, prestación de servicios de administración electrónica, la contratación centralizada y el apoyo a los servicios de gestión tributaria y, en general, para que los ayuntamientos puedan prestar con eficacia y calidad los servicios que tienen encomendados.

En Santander a 25 de febrero de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."